

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA Nro. 0016-SE-CM-GADMCB-2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día miércoles 01 de mayo del dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dr. h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales. Actúa el Dr. Paúl Herrería como secretario AD-HOC.

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores concejales, previo a continuar con la sesión de Concejo Municipal el señor Alcalde indica que la señora Secretaria General Ab. Andreina Armas, se encuentra con rasposo médico por lo cual solicita se nombre al Dr. Paúl Herrería como Secretario AD-HOC, una vez nombrado al señor Secretario pide se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

**PRIMER PUNTO.** - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

El señor Alcalde, solicita por secretaria se de lectura al oficio ingresado por la señorita Concejala Marcela Estrada, que en lo principal dice: El motivo del presente tiene como finalidad solicitar a su autoridad y por medio de usted al honorable concejo municipal, se justifique mi inasistencia a la sesión de concejo del día miércoles 01 de mayo del 2024, debido a una calamidad doméstica. Con esa consideración.

Por secretaria se constata la presencia de:

| CUADRO DE ASISTENCIA                     |           |          |                         |
|--|-----------|----------|-------------------------|
| NOMBRE                                   | DIGNIDAD  | PRESENTE | AUSENTE                 |
| Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro | Concejala | X        |                         |
| Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal     | Concejal  | X        |                         |
| Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos       |           |          | X<br>(Solicita permiso) |
| Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez    | Concejal  | X        |                         |
| Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez       | Concejal  | X        |                         |
| Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón  | Alcalde   | X        |                         |

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión extraordinaria.

**SEGUNDO PUNTO.** – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, solicita no se trate el punto tres en razón que no se tiene el documento, debido a que por motivos de salud la señora Secretaria General no se encuentra y es quien

SECRETARÍA GENERAL

maneja esa documentación, con este particular se pone en consideración el Orden, el cual es aprobado.

| CUADRO DE APROBACIÓN    |           |         |             |
|-------------------------|-----------|---------|-------------|
| NOMBRES                 | DIGNIDAD  | APRUEBA | OBSERVACIÓN |
| Lcda. Mariana Chamorro  | Concejala | X       |             |
| Ing. Gabriel Chiriboga  | Concejal  | X       |             |
| Dr. h. c. Cosmito Julio | Concejal  | X       |             |
| Dra. Pilar Noriega      | Concejala | X       |             |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde   | X       |             |
| <b>Total Votos</b>      |           | 5       |             |

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADMCB-ACTA-0016-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 01 DE MAYO DEL 2024.

**TERCER PUNTO.** – El señor Alcalde, Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para la ejecutar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Camposanto de la Cabecera Parroquial de San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi.

El señor Alcalde, señores Concejales se han realizado los acercamientos con el señor Prefecto de Carchi y el señor Presidente del Gobierno Parroquial para realizar la firma de un convenio tripartito realizamos los económicos y también del Gobierno provincial es aporte económico y valorado de maquinaria, esta es una necesidad de la parroquia contamos con las certificaciones presupuestarias de la Municipalidad y del GAD. Parroquial, con esta autorización de Concejo Municipal de ser el caso enviamos al Gobierno Provincial para que se emita autorización al señor prefecto y la debida la certificación presupuestaria. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Esta es una competencia de la Municipalidad el tema de cementerios en la que vamos a invertir USD 45.000,00 aproximadamente, si los compañeros no tienen algo más que acotar me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la firma de este convenio, sin perjuicio de la aprobación del Acta. La señora Concejala Pilar Noriega: Este proceso viene desde la negociación para tener el predio a nombre de la institución y poder realizar la inversión para el campo Santo de la Parroquia, se nos ha indicado por parte del técnico que esta es una primera etapa que se va realizar con un valor de USD 99.485,00 aproximadamente que es lo que se va a realizar en obra, para conocer porque esto se va a socializar a la ciudadanía, los proyectos son los medios de verificación y deben guardar relación en rubros de presupuesto y en lo que se valora en maquinaria, es importante que

SECRETARÍA GENERAL

se nos explique de forma más clara que es lo que se va a construir. El Ing. Jhonatan Proaño en lo principal: Lo que se va a realizar en la conformación de terrazas es las plataformas, los muros perimetrales de todo el cementerio van a quedar completos, el cerramiento perimetral, se va a colocar el portón dentro de esto está la parte de obra civil forma del arco, las alas, la cruz arriba y los pilares, las gradas de hormigón. La señora Concejala Mariana Chamorro: El diseño ya queda claro cómo va a aquedar este proyecto, tengo preocupación en el tiempo que si será posible culminen la obra en los 90 días. Ing. Jhonatan Proaño: Se puso un tiempo prudencial y sobre todo por la necesidad que tenemos en la parroquia de contar con este Campo Santo, lo que debe hacer el contratista es contratar más gente para culminar en el tiempo establecido. La señora Concejala Pilar Noriega: Apoya la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

| CUADRO DE VOTACIÓN      |           |  |           |
|-------------------------|-----------|--|-----------|
| NOMBRES                 | DIGNIDAD  | A FAVOR  | EN CONTRA |
| Lcda. Mariana Chamorro  | Concejala | A favor  |           |
| Ing. Gabriel Chiriboga  | Concejal  | A favor<br>Con las<br>observaciones a<br>favor |           |
| Dr. h. c. Cosmito Julio | Concejal  | A favor<br>Con las<br>observaciones a<br>favor |           |
| Dra. Pilar Noriega      | Concejala | A favor<br>Con las<br>observaciones a<br>favor |           |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde   | A favor<br>Con las<br>observaciones a<br>favor |           |
| <b>Total Votos</b>      |           | 5  |           |

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADM CB-ACTA-0015-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 040253010143001000, UBICADO EN LAS CALLES GUAYAQUIL Y CALLE SIN NOMBRE, ZONA URBANA DE LA PARROQUIA MONTE OLIVO, CON UN ÁREA DE 159.57M2, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "JESÚS DEL GRAN PODER", POR UN PLAZO DE 20 AÑOS.**

**CUARTO PUNTO.** - Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales,

SECRETARÍA GENERAL

clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Paúl Herrería  
SECRETARIO AD-HOC.

